FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR
FUEM
NIT: 900.464.827 - 1

INFORME TECNICO CONTRATO 307 - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARAEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMISARIA DE FAMILIA MEDIANTE LA ASISTENCIA EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS FAMILIARES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA

SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE DISTRITAL DE RIOHACHA Y FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR

PERIODO COMPRENDIDO DE EJECUCIÓN DEL 30 DE JUNIO HASTA EL 23 DE AGOSTO – 2022

FECHA DE PRESENTACIÓN 20 DE OCTUBRE 2022

RIOHACHA – LA GUAJIRA

fundacionfuturoemprendedor@hotmail.com
Uribia La Guajira, Calle 12 No. 11 - 51

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. JUSIFICACION

2. OBJETIVO GENERAL

2.1. OBJESTIVOS ESPECIFICOS DEL INFORME

3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL INFORME

4. PRODUCTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO.

5. POBLACION BENEFICIADA EN LA EJECUCION DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

6. CONCEPTOS BASICOS DE APLICACIÓN AL OBJETO DEL CONTRATO 140 DE 2021

7. METODOLOGIA APLICADA

8. ESCENARIOS Y MOMENTOS METODOLOGICOS.

8.1 MESA DE TRABAJO Y PLANIFICACIÓN.

8.2 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°140 DE 2021.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

10. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APERTURA.

11.PERSONAL IDONEO

12. LOGROS OBTENIDOS.

13. RELACIÓN DE ANEXOS

14. ANEXOS.

PRESENTACION

El siguiente informe recoge información Parcial del primer informe de ejecución del presente contrato este periodo correspondiente al corte periodo de informe 30 DE JUNIO HASTA EL 23 DE AGOSTO 2022 de la ejecución del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN No. 307 DE 2022, suscrito entre el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha y fundacion futuro emprendedor (Nit 900.464.827) y cuyo objeto Contractual fue la "CONTRATO 307 - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMISARIA DE FAMILIA MEDIANTE LA ASISTENCIA EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS FAMILIARES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.", de acuerdo a las cláusulas de este contrato donde se asumió unas obligaciones contractuales de cumplimiento con el distrito para culminar y garantizar la prestación de los servicios convenido y cumplir con el propósito de dicha contratación y servicios ofertados.

La Alcaldía Distrital de Riohacha teniendo en cuenta la legislación vigente de que contribuyan a la convivencia ciudadana , la reducción de la violencia intrafamiliar , la protección y fortalecimiento del tejido socia y familia, la protección de derechos y restablecimiento de los mismos , a fortalecer las diversas actividades desarrolladas en comisaria de familia aplicables a este proyecto con el soporte de las normas existes.

De igual manera el informe anexa los respectivos soportes de evidencias de la ejecución y deja información diagnostica valiosa sobre los temas relacionados en este Contrato, recogidos.

1. JUSTIFICACION DEL INFORME

Dar a conocer a la Alcaldía Distrital de Riohacha, a través de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, quien en el mismo se designó para que ejerza la Supervisión, todos los aspectos relacionados con la Ejecución del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN No. 307 DE 2022, suscrito entre el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha y FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR (Nit 900.464.827).

El informe Permite la evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el análisis de resultados del proyecto desarrollado como parte del cumplimiento el acompañamiento a los diferentes actividades desarrolladas en comisaria de familia , en búsqueda de la reducción de la violencia intrafamiliar , el mejoramiento de la convivencia ciudadana.

Este informe permite la verificación del cumplimiento del objeto contratado y la implementación de las metas, objetivos y acciones suscriptas con la alcaldía Distrital de Riohacha , CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN No. 307 DE 2022, , dado así por terminado y cumplido a satisfacción el propósito de dicha contratación.

2. OBJETIVO GENERAL DEL INFORME

Presentar el Informe General de ejecución del Contratista, FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR (Nit 900.464.827)., del desarrollo de la ejecución CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 307 DE 2022, suscrito entre el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha y a la supervisión, ejercida por la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME

- Entregar la información pertinente del proceso de ejecución del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN No. 307 DE 2022, describiendo todos los aspectos importantes de las actividades contractuales ejecutadas, en lo correspondiente al primer periodo de ejecución

- Cumplir con las actividades propuestas en la ejecución del presente contrato

- Hacer acompañamiento y apoyo a los diferentes operativos organizados por la institución en pro de la reducción de la violencia intrafamiliar y actividades enfocadas a las líneas de acción de comisaria de familia en búsqueda de sus fortalecimiento .
- fortalecer la protección de derechos, la reducción de la violencia intrafamiliar , generar estrategia que permitan el bienestar del tejido social y familiar en el distrito

2.2 OBJETIVO GENERAL DE INTERVENCIÓN.

FORTALECER LA ATENCION Y CONTRIBUIR A LA REDUCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MEDIANTE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE COMISARIA DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INTERVENCIÓN.

- Fortalecer al interior de las familias en manejo de los conflictos familiares
- Fortalecer la figuras de autoridad y cuidado en Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes al interior de las familias
- Disminuir las de redes de trabajo infantil y explotación sexual comercial de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes
- Disminuir la utilización del alcohol y sustancias psicoactivas en el entorno familiar

3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL INFORME

NOMBRE	CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 307 DE 2022
CONTRATISTA	FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR (Nit 900.464.827), Representante Legal de la CANDELARIA CONTRERAS VARGAS C.C No 56.081.423 de Maicao
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMISARIA DE FAMILIA, MEDIANTE LA ASISTENCIA EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS FAMILIARES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"
SUPERVISION	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – LEANDRO MEJIA DIAZ - SECRETARIO
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR 29 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR CONTRATO	$ CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 149.999.996).M/L
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE JUNIO DE 2022
FECHA FINAL	29 DE DICIEMBRE DE 2022

4. PRODUCTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO

	ACTIVIDAD 1.
1.	REALIZAR JORNADAS DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN COMISARIA DE FAMILIA PARA ATENDER CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
	ACTIVIDAD 2. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA DE GENERO

5.0 EJECUCION DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto tiene como propósito, FORTALECER LA ATENCION Y CONTRIBUIR A LA REDUCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MEDIANTE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE COMISARIA DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.

Esta actividades se realizará en un periodo continuo de SEIS (06) meses, beneficiando a una población objetivo de 209.488 Habitantes.

En el desarrollo de este proyecto se fortalecerá las líneas misionales de la comisaria de familia.

En el desarrollo de la ejecución de este proyecto en el periodo comprendido entre PERIODO DE INFORME 30 DE JUNIO HASTA EL 23 DE AGOSTO 2022 .

5.1 FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO. Además de las funciones necesarias para cumplir el objeto misional de las Comisarías de Familia, los y las profesionales en psicología y trabajo social, de acuerdo con las funciones, deben garantizar la protección de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar, en este sentido deberán:

1. Realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el artículo 5° de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione.

2. Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar.

3. Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.

4. Elaborar los conceptos de grado de vulneración.

5. Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.

6. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.

7. Aplicar la valoración de riesgo de feminicidio.

8. Practicar pruebas que el Comisario o Comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes. PARÁGRAFO. En el evento en que se requiera verificar el estado de salud física de la víctima, se solicitará de inmediato la valoración a la autoridad de salud.

5.2 METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN.

Para la intervención en la práctica de la ejecución del proyecto, se resumirán por fase, técnicas y/o estrategias para la debida intervención metódica; a continuación se expresan las que se utilizarán en el proyecto:

ACTIVIDAD	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA
1.Realizar jornadas de atenciónde los serviciosprestados en comisaria de Familia para atender casos de violencia intrafamiliar	Jornada de trabajo	Para el desarrollo de esta actividad se priorizaran los casos que se hayan presentado formalmente en la comisaria de familia del distrito de Riohacha. Posteriormente se tipificara los casos de violencia en el contexto familiar El equipo interdisciplinario actuara según losderechos vulnerados en cada caso que atienda, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley 2126 de 2021.
2. Realizar Campañas de Prevención de violencia intrafamiliar y violencia de genero	Jornada de sensibilización	Se realizaran las campañas de sensibilización con el uso de perifoneo, y entrega de material publicitario

5.3 Desarrollo por periodo de informe

En el corte correspondiente a PERIODO DE INFORME 30 DE JUNIO HASTA EL 23 DE AGOSTO 2022

En la primera fase de la ejecución de este proyecto se le brindo asistencia y capacitación al personal que hace parte del equipo de recursos humano, donde se tuvieron en cuenta la LEY 2126 de 2021 , Rutas de atención, mecanismo de restablecimiento de derechos , ley 1257 de 2008 y socialización de sus funciones y obligaciones contractuales.

Se acompaño y apoyo a la comisaria de familia en el desarrollo misional de sus actividades, se desarrollo en la primer periodo la siguiente actividad ; REALIZAR JORNADAS DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN COMISARIA DE FAMILIA PARA ATENDER CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Donde se atendieron un total 200 usuarios

Se realizo mediante servicio de perifoneo en zonas focalizadas de Riohacha una campaña de Campañas de Prevención de violencia intrafamiliar y violencia de genero , como cumplimiento a la segunda actividad del presente contrato.

CONCEPTOS BASICOS DE APLICACIÓN AL OBJETO DE DEL CONTRATO N° 307 DE 2021

"DERECHOS HUMANOS "

Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

La familia es la agrupación social más importante de los seres humanos. Se trata de una forma de organización que se basa en la consanguinidad (como la filiación entre padres e hijos) y en el establecimiento de vínculos reconocidos social y legalmente (el matrimonio). Los integrantes de una familia suelen vivir en un mismo hogar y compartir la vida cotidiana.

La violencia intrafamiliar comprende varios tipos de violencia entre las cuales se destacan: Violencia física, violencia sexual, violencia sicológica o emocional y violencia económica

LEY 1959 DE 2019 –

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 229. Violencia intrafamiliar. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, adolescente, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en situación de discapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión o en cualquier condición de inferioridad.

Cuando el responsable tenga antecedentes penales por el delito de violencia intrafamiliar o por haber cometido alguno de los delitos previstos en el libro segundo, Títulos I y IV del Código Penal contra un miembro de su núcleo familiar dentro de los diez (10) años anteriores a la ocurrencia del nuevo hecho, el sentenciador impondrá la pena dentro del cuarto máximo del ámbito punitivo de movilidad respectivo.

Parágrafo 1°. A la misma pena quedará sometido quien sin ser parte del núcleo familiar realice las conductas descritas en el tipo penal previsto en este artículo contra.

a) Los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separa-do o divorciado.

b) El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor.

c) Quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cui-dado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio, resi-dencia o cualquier lugar en el que se realice la conducta.

d) Las personas con las que se sostienen o hayan sostenido relaciones extramatrimoniales de carácter permanente que se caractericen por una clara e inequívoca vocación de estabilidad.

Parágrafo 2°. A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia y realice alguna de las conductas descritas en el presente artículo.

VIOLENCIA DE GENERO :

Hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género.

La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos; al mismo tiempo, se trata de un problema de salud y protección que pone en riesgo la vida. Se estima que una de cada tres mujeres sufrirá violencia física o sexual en el transcurso de su vida. En situaciones de crisis y desplazamiento,

aumentan las posibilidades de que las mujeres y las niñas sufran violencia de género.

Tomando el enfoque de derechos como una guía de acción ética, política y jurídica que busca proteger y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, el Ministerio de Salud y Protección Social enmarca la atención integral a las víctimas de violencias de género en acciones que garanticen respuestas institucionales oportunas y dignificantes, que contribuyan a la recuperación de la integridad, dignidad y autonomía de las víctimas, atendiendo sus necesidades de acuerdo con sus características particulares de tal manera que se reduzca el impacto y las consecuencias físicas, mentales, familiares y sociales derivadas de la violencia que ha vulnerado sus derechos.

En ese sentido, la atención integral conlleva el respeto y la garantía de los derechos que han sido reconocidos en el país a través de diversas normas como la Ley 360 de 1997, Ley 906 de 2004, Ley 1146 de 2007, Ley 1257 de 2008 y Ley 1719 de 2014. Estos derechos son de obligatorio cumplimiento para los operadores de justicia, administrativos, de policía y para los prestadores de servicios de salud.

Las víctimas de violencia de género tienen derecho a:

Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de calidad.

Recibir orientación, asesoría jurídica y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en el que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad.

Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos.

Dar su consentimiento informado para los exámenes médico-legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio.

Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva

Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o de los de cualquier otra persona que esté bajo su guarda o custodia.

Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas y sus hijos e hijas.

La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia.

La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en la Ley.

A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los de procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

Particularmente la Ley 360 de 1997, señala que toda persona víctima de estos delitos tiene derecho a tener acceso gratuito a: examen y tratamiento para la prevención de infecciones de transmisión sexual incluido el VIH/Sida,examen y tratamiento para trauma físico y emocional. La Ley 1146 de 2007, dispuso que el Sistema General de Seguridad Social en Salud tanto público como privado, así como los hospitales y centros de salud de carácter público, están en la obligación de prestar atención médica de urgencia e integral en salud a través de profesionales y servicios especializados a los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, garantizando:

Atención inmediata en cumplimento del principio de prevalencia de sus derechos, clasificando y atendiendo estos casos como de urgencia médica.

Examen y tratamiento de infecciones de transmisión sexual adquiridas con ocasión del abuso.

Provisión de antirretrovirales en caso de violación y/o riesgo de VIH/Sida.

Durante la atención de la urgencia se realizará una evaluación física y psicológica del niño, niña o adolescente víctima del abuso, teniendo cuidado de preservar la integridad de las evidencias.

La recolección de manera oportuna y adecuada de las evidencias, siguiendo las normas de la Cadena de Custodia.

Dar aviso inmediato a la policía judicial y al ICBF.

La práctica inmediata de las pruebas forenses, patológicas y psicológicas necesarias para adelantar el proceso penal correspondiente

CONVIVENCIA CIUDADANA

Se diría que expresiones como: "La cualidad que tiene el conjunto de relaciones cotidianas que se dan entre los miembros de una sociedad cuando se armonizan los intereses individuales con los colectivos y por lo tanto los conflictos se desenvuelven de manera constructiva." Es la acción de vivir en compañía de otro individuo u otras personas. En su acepción más amplia, se trata de un concepto

vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio y entorno

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos son herramientas que ofrecen a las personas diversas oportunidades para solucionar sus conflictos por sí mismas o con la ayuda de un tercero sin la necesidad de acudir a los despachos judiciales actos violentos mediante la Conciliación en Equidad, Conciliación en derecho, arbitraje, jueces de paz.

SEGURIDAD CIUDADANA

La *seguridad ciudadana* es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones cívicas comunales, para controlar, proteger, cuidar y armonizar sus entornos vecinales y evitar que se puedan alterar el orden y la tranquilidad de la ciudadanía, disparando negativamente la percepción y sensación de inseguridad pública.

PREVENCIÓN DEL RIESGO

Hace referencia a la acción y efecto de prevenir. El concepto, por lo tanto, permite nombrar a la preparación de algo con anticipación para un determinado fin, a prever un daño o a anticiparse a una dificultad, entre otros significados. La prevención, por la tanto, es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo.

RIESGO, por su parte este término está vinculado a la proximidad de un posible daño y a la vulnerabilidad que el mismo produce en quienes lo percibirán.

PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

La prevención es una "Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa". En el marco de este proyecto, se busca evitar que los factores que inciden en el desarrollo del comportamiento de los Jóvenes sean nocivos y los induzcan a la delincuencia y la comisión de delitos.

VIOLENCIA GENERALIZADA

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos

6. METODOLOGÍA APLICADA

La propuesta Metodológica planteada por la asociación y el equipo de recursos humano que se vincularon para el desarrollo del proyecto, es orientado en primera mediada a la socialización pedagógica de la LEY 1959 DE 2019 , las rutas de atención y actividades propias de la comisaria de familia .

El equipo de trabajo del proyecto , trabajo de Planificación y Organización de la ejecución de las actividades contractuales, se consideró que la estrategia metodológica adecuada de aplicación, y en función del logro de los objetivos del mismo, es la investigación – Acción – Participación (IAP) ya que una de las Acciones planteaba la realización de acompañamiento , campañas de socialización e intervención social en protección de derechos, orientación en generar una cultura en pro del respecto de los derechos humanos , la prevención de la violencia intrafamiliar

En la parte restrictiva y cumplimiento de la norma , se acompaño a la alcaldía Distrital de Riohacha a través de la secretaria de gobierno y la comisaria de familia .

7.1 CRONOGRAMA

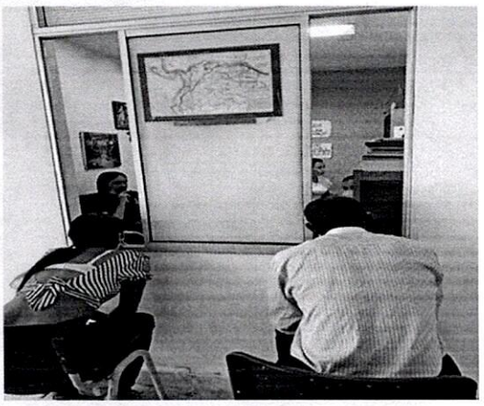
Cronograma de ejecución expresando el tiempo en semanas deEjecución

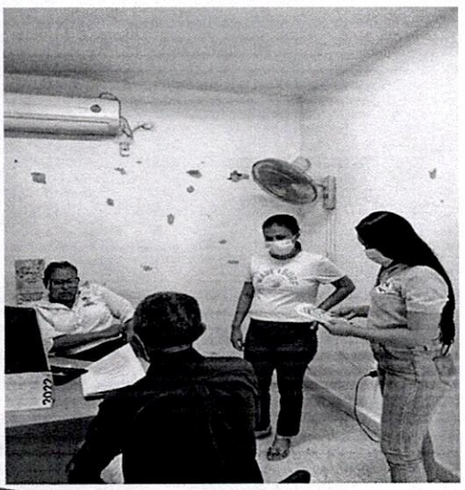
ACTIVIDAD	meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Realizar jornadas de atención de los servicios prestadosen comisaria de Familia para atender casos de violencia intrafamiliar								
Realizar Campañas de prevención de violenciaintrafamiliar y violencia de genero								

8.0 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 307 DE 2022

OBJETIVOS GENERAL : FORTALECER LA ATENCION Y CONTRIBUIR A LA REDUCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MEDIANTE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE COMISARIA DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA..

ACTIVIDAD 1.	**REALIZAR JORNADAS DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN COMISARIA DE FAMILIA PARA ATENDER CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**





DESARROLLO
Se realizo el desarrollo de las actividades de acuerdo a lo previsto en las obligaciones contractuales , se implementada en el apoyo en las líneas misionales de comisaria en las instalaciones de casa de justicia en apoyo a la comisaria de familia y la secretaria de gobierno Dentro las líneas misionales desarrolladas en ese periodo el equipo de trabajo realizo las siguientes funciones:

Equipo jurídico y técnico – notificadores

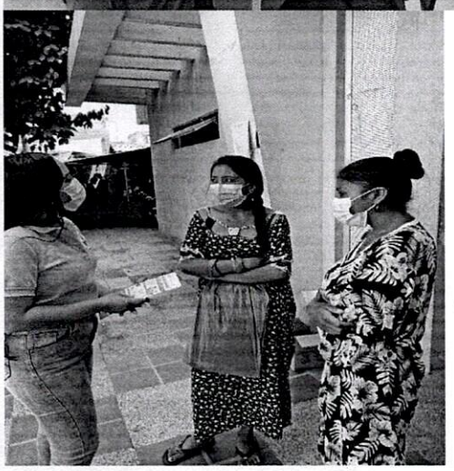
-Auxiliar jurídica de la Comisaria de Familia en las conciliaciones extrajudiciales.
- Auxiliar jurídica de la Comisaria de Familia en el control a establecimientos, donde se esté prohibido el Ingreso de Menores de Edad.
-Auxiliar jurídica de la Comisaria de Familia en procedimientos de Restablecimientos de derechos.
- apoyo en la Emisión de Medidas de Protección.
- apoyo en la Fijaciones de cuotas alimentarias.
-apoyo en el Ofrecimientos de Cuota alimentaras.

Equipo psicosocial

Realizaron Asesoría psicológica a los usuarios de violencia intrafamiliar ley 575/2000 1257/2006







Realizaron Visita domiciliaria de seguimiento y restablecimiento de derecho bajo el marco de la violencia intra familiar y de genero en apoyo a la comisaria de familia
realizaron Terapia de pareja de acuerdo al fallo de las audiencias realizadas
realizaron en apoyo a la comisaria Acompañamiento y apoyo en audiencias en la oficina de comisaria de familia.
Realizaron Entrega de copias de actas o solicitudes realizadas por el usuario.
Realizaron Verificación de cumplimiento de medida de alejamiento por orden de desalojo en
pro del adulto mayor.

fechas de actividades

30 DE JUNIO HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2022.

Numero de intervenciones realizadas

200 intervenciones

Lugar : casa de justicia

ACTIVIDAD 2	**REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA DE GENERO**
	DESARROLLO Se desarrollaron campaña de precio de violencia intrafamiliar mediate el servicio de perifoneo en el distrito de Riohacha
	FECHAS DE ACTIVIDADES 18 , 19 y 23 de agosto del 2022
	UBICACIÓN Mercados públicos , alrededor de hospital nuestra señora de los Remedios , Avenida primera

- Se pudo realizar campañas de prevención de la violencia intrafamiliar en el distrito de Riohacha mediante el servicio de perifoneo buscado crea en el ciudadano un mensaje de paz , respecto y no vulneración de derecho , buscado el fortalecimiento de el tejido social y familiar y la reducción de la violencia intrafamiliar.
- Se oriento a la comunidad sombre la protección de los derechos humanos y la prevención de la violencia intrafamiliar.

10. RELACIÓN DE ANEXOS

- anexo 1: evidencia fotográfica.

Atentamente

Candelaria Contreras

CANDELARIA CONTRERAS VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR – FUEM
Nit 900464827-1

FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR FUEM NIT: 900.464.827 - 1	**INFORME DE ACTIVIDADES**	Rev. 1- 2021-06-30 Formato Anexo -014

INFORME No. 001

PERIODO DE INFORME 30 DE JUNIO HASTA EL DIA 29 DE JULIO DEL AÑO 2022

"El objetivo principal es implementar medidas que mejoren el goce efectivo de los derechos y el acceso a los servicios de justicia en el distrito de Riohacha"

1 TABLA DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMISARIA DE FAMILIA MEDIANTE LA ASISTENCIA EN LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS FAMILIARES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.
CÓDIGO BPIN	2022440010007
VALOR DEL PROYECTO	$ 149.999.996
OBJETO PROYECTO	Reducción de la pérdida del tejido social y familiar de la población vulnerable
PROBLEMA	Disminuir todo acto de violencia (física, verbal, psicológica, en el distrito de Riohacha, así mismo disminuir las violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos del Distrito de Riohacha.
OBJETIVOS GENERAL	Reducir violaciones de derechos humanos y problemática asociadas a la convivencia ciudadana en el municipio de Riohacha

2 TABLA DE IDENTIFICACION DEL CONTRATO					
CONTRATO		**FECHA CONTRATO**	15	07	2022
CONTRATISTA	FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR				
NIT CONTRATISTA	900464827-1				
VALOR DEL CONTRATO	149.999.996				
ACTA INICIO	SI	**FECHA INICIO**	30	06	2022
ACTA ADICCION	No aplica en este periodo	**FECHA ADICCION**	DD	MM	AAAA
ACTA TERMINACION	No aplica en este periodo	**FECHA TERMINACION**	29	12	2022
PLAZO DEL CONTRATO	6 Meses				
ACTA MODIFICACION	No aplica en este periodo	**FECHA MODIFICACION**	DD	MM	AAAA

FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR FUEM NIT: 900.464.827 - 1	**INFORME DE ACTIVIDADES**	Rev. 1- 2021-06-30 Formato Anexo -014

ACTA SUSPENSION	No aplica en este periodo	**FECHA SUSPENSION**		DD	MM	AAAA
ACTA REINICIO	No aplica	**FECHA REINICIO**		DD	MM	AAAA
3 TABLA IMPUTACION PRESUPUESTA						
CDP No.	486		**Fecha**	22	06	2022
R.P No:	2412		**Fecha:**	30	06	2022
FUENTE FINANCIACION	1.2.4.3.03. SGP Propósito General Libre Inversión					
VALOR AUTORIZADO PAGADO	$ 149.999.996	**EJECUCIÓN FINANCIERA** (%)		30%		
NUMERO CUENTA	001					
NOMBRE SUPERVISOR	LEANDRO MEJIA DIAZ					
CARGO SUPERVISOR	Secretario de Gobierno , Seguridad y Convivencia Ciudadana					
FECHA REVISION SUPERVISOR	10 de noviembre 2022	**No. DE REVISION**		01		

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
GRUPO ETÁREO (Zona urbana)	0- 14 años	68.093
	15 - 19 años	18.978
	20 - 59 años	106.338
	Mayor 60 años	16.029
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO		**209.488**
GÉNERO	Mujeres	107.978
	Hombres	101.510
TOTAL DE POBLACIÓN AFECTADA		

* *(Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, Estimaciones de Población proyección 2005 -2020*

5. CADENA DE VALOR

CADENA DE VALOR							
Programa	Objetivo General	Objetivo Específico	PRODUCTOS				Actividades
			Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta	
Promoción al acceso a la justicia	Reducir violaciones de derechos humanos y problemática asociadas a la convivencia ciudadana en el municipio de Riohacha	Objetivo específico 1: Reducción de la pérdida del tejido social y familiar de la población vulnerable	**Producto 1:** Servicio de promoción del acceso a la justicia	Número de eventos	Numero de servicios restablecidos	1000	Realizar jornadas de atención de los servicios prestados en comisaria de Familia para atender casos de violencia intrafamiliar Campañas de prevención de violencia intrafamiliar y violencia de genero

6. GARANTÍAS OTORGADAS: (para quien aplique)

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Seguros del Estado S.A	46-46-101005562	Cumplimiento del Contrato	$ 14.999.999,60	30/06/2022	29/04/2023
		Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 52.499.998,60	30/06/2022	29/12/2022
		Salarios y Prestaciones Sociales	$ 7.499.999,80	30/06/2022	29/12/2025

FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR FUEM NIT: 900.464.827 - 1	**INFORME DE ACTIVIDADES**	Rev. 1- 2021-06-30 Formato Anexo -014

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Seguros del Estado S.A	46-54-101000674	Predio, Labores y Operaciones	$ 200.000.000,00	30/06/2022	29/12/2022

7. PAGO REALIZADOS HASTA EL CORTE PRESENTADO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONDICIONES CONTRACTUALES	AMORTIZACIÓN	EJECUCIÓN	VALOR TOTAL AUTORIZADO A PAGAR HASTA EL CORTE PRESENTE
Valor Inicial Del Contrato	$ 149.999.996	$15.749.999	$44.999.998	$ 26.849.999,
Anticipo Pactado (35%)	$ 52.499.999			
Valor Acta De Recibo Final				
Menos Amortización Anticipo Acta De Recibo Final				

8. PAGO POR LOS 3 PRIMEROS PERIODOS DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONDICIONES CONTRACTUALES	AMORTIZACIÓN	EJECUCIÓN	VALOR A PAGAR
Valor Inicial Del Contrato	$ 149.999.996	$15.749.999	$44.999.998	$ 26.849.999
Anticipo Pactado (35%)	$ 52.499.999			
Valor Acta De Recibo Final				
Menos Amortización Anticipo Acta De Recibo Final				
TOTAL A PAGAR				**53.902.800**

PLANILLA DE PAGO SALUD	**23789956-23789968**	**FECHA**		**07-08**	**2022**
PAZ Y SALVO SUPERVISOR		**FECHA**	DD	MM	AA
			26	**08**	**2022**

Se autoriza el pago del valor ejecutado

FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR FUEM NIT: 900.464.827 - 1	**INFORME DE ACTIVIDADES**	Rev. 1- 2021-06-30 Formato Anexo -014

9. PERSONAL VINCULADO (Cuando aplique)

Nombre	Cedula	asignación salarial	No. Planilla Salud	Periodo salud		
EMILA MILETH BERMUDEZ SIERRA	40937035	3.300.000	4470332035		06	2022
			62866099		07	2022
			60956601		08	2022
SANTIAGO SAMIR MENDOZA MEJIA	1.118.838.467	1.800..000	63007490		06	2022
			60990823		07	2022
			60991351		08	2022
NEVIS PÁOLA ZABALETA REALES	1.118.865.320	1.800.000	62982690		06	2022
			60966448		07	2022
			60966471		08	2022
DIANA CAROLINA ROJAS TOVAR	1118820748	3.300.000	4452961394		06	2022
			4455633193		07	2022
			4459656511		08	2022
ELOHA JOSE DIAZ MARTINEZ	40937455	3.300.000	9436175577		06	2022
			9437292709		07	2022
			60966403		08	2022
JOMAR ESPAÑA RODRIGUEZ FUENMAYOR	40943216	3.300.000	8362863054		06	2022
			60989973		07	2022
			60990099		08	2022

10. ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Programa	Objetivo General	Objetivo Específico	PRODUCTOS				Actividades
			Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta	
Promoción al acceso a la justicia	Reducir violaciones de derechos humanos y problemática asociadas a la convivencia ciudadana en el municipio de Riohacha	Objetivo específico 1: Reducción de la pérdida del tejido social y familiar de la población vulnerable	**Producto 1:** Servicio de promoción del acceso a la justicia	Número de eventos	Numero de servicios restablecidos	1000	Realizar jornadas de atención de los servicios prestados en comisaria de Familia para atender casos de violencia intrafamiliar
							Campañas de prevención de violencia intrafamiliar y violencia de genero

FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR FUEM NIT: 900.464.827 - 1	**INFORME DE ACTIVIDADES**	Rev. 1- 2021-06-30 Formato Anexo -014

10. Descripción de Actividades Realizadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto:

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS	Avance Físico	Avance Financ.
1	Realizar jornadas de atención de los servicios prestados en comisaria de Familia para atender casos de violencia intrafamiliar	30%	30%
2	Campañas de prevención de violencia intrafamiliar y violencia de genero	30%	30%

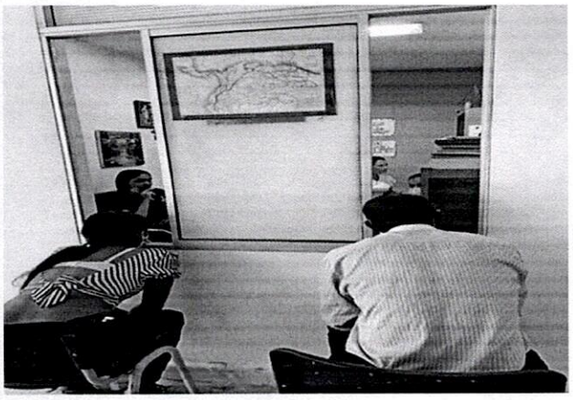
- *Si requiere se adicionan más filas*

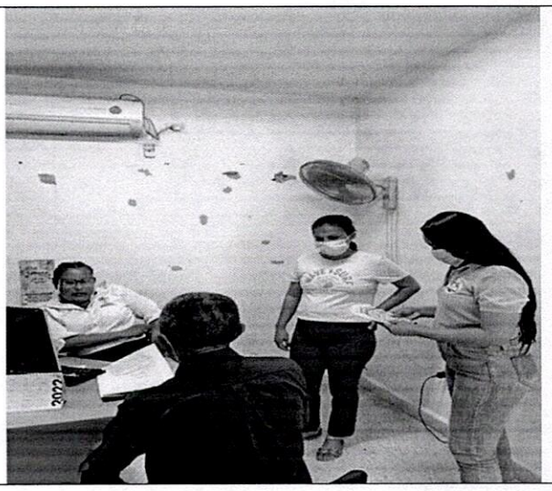
12. Localización Específica de los lugares en las cuales se realizaron las actividades.

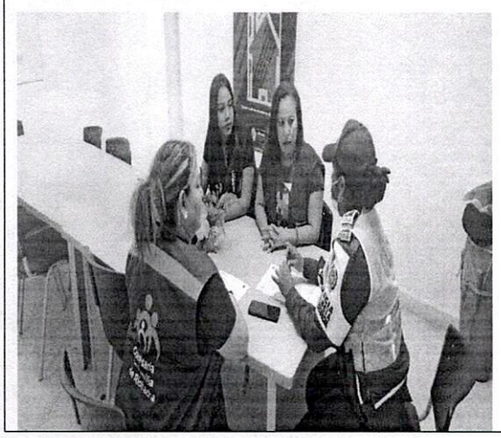
Lugar especifico	Ubicación (Urbano/Rural)	No. Actividad
Casa de justicia – comisaria de familia	URBANA	30
Comuna 10 , 5 y 8	URBANA	1

- *Si requiere se adicionan más filas*

12. Registro fotográfico y/o Evidencias









13. Restricciones y Limitaciones

"Esta sección sirve como un mecanismo de autoevaluación de la gestión del proyecto, donde se especifican aspectos sobre éste que pueden mejorarse y los riesgos que entraña su ejecución": (Planeación, s.f.)

Restricciones y Limitaciones	
Propios:	*dificultades en la gestión por cuenta de los responsables de la realización del proyecto*
Ajenos/Exógenos:	*imprevistos potenciales que no estan bajo el control directo de los responsables y pueden afectar el logro de sus cometidos*
Presupuestales:	*dificultades en la ejecución (o consecución) de recursos*

14. Contactos del Proyecto

FUNDACION FUTUTO EMPRENDEDOR, CANDELARIA CONTRERAS VARGAS,

teléfono: 3006581741

Correo: fundacionfuturoemprendedor1@hotmail.com

Candelaria Contreras

CANDELARIA CONTRERAS VARGAS
Representante Legal CONTRATISTA

FIRMA RESPONSABLE